



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE OVIEDO

Número autos: Procedimiento ordinario 306/2011.

Demandante/s: José Manuel Díaz Carballo.

Abogado/a: Mercantil Fariza-Conde Asesores, S.L.

Demandado/s: Nervión Montajes y Mantenimientos, S.L., Monesa Ingeniería y Construcción, S.L., Gestecmon Internacional, S.A., Sociedad Anónima de Montajes y Construcciones Samoyco, S.A., Temico, Excavaciones, Transportes y Voladuras, S.A. (Extravosa), Quinasa, Construcciones y Refractarios González Fernández, S.L. (CYR), Montajes Elías García, S.L.S., Sociedad ACS Proyectos, Obras y Cosntrucciones, S.A. y Arcelormittal España, S.A.

D/D.^a Misael León Noriega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 306/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Manuel Díaz Carballo contra la empresa Nervión Montajes y Mantenimientos, S.L., Monesa Ingeniería y Construcción, S.L., Gestecmon Internacional, S.A., Sociedad Anónima de Montajes y Construcciones Samoyco, S.A., Temico, Excavaciones Transportes y Voladuras, S.A. (Extravosa), Quinasa, Construcciones y Refractarios González Fernández, S.L. (CYR), Montajes Elías García, S.L.S., Sociedad ACS Proyectos, Obras y Construcciones, S.A. y Arcelormittal España, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«... Los anteriores escritos de fecha 27 de octubre pasado presentados por la representación de Arcelormittal España, S.A. únanse a los autos de su razón, y apreciando dicha codemandada falta de litisconsorcio pasivo necesario procede la suspensión del acto de juicio señalado para el próximo día 21 de noviembre de 2011, y requiérase a la parte actora por término de cuatro audiencias, a fin de que amplíe la demanda frente a la entidad Ensidesa, en la actualidad AHV Ensidesa Capital, S.A., hecho se acordará sobre el contenido del segundo de los escritos peticionando prueba y nuevo señalamiento...».

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestecmon Internacional, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Oviedo, a 3 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)